



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : Comisión de Servicios para Encuentro e Intercambio de experiencia de agrupación de Voluntarios y trabajo en equipo, en la ciudad de Valparaíso.

MONTE PATRIA 11 de Noviembre de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.672



1.-AUTORÍZASE, Comisión de Servicios para realizar Encuentro e Intercambio de experiencia de agrupación de Voluntarios y trabajo en equipo, en la ciudad de Valparaíso, desde 12-11-2015 hasta 14-11-2015

, a doña Benita Elisabeth Rojas Robledo.

2.- ANTICIPÉSE, a dona BENITA ELISABETH ROJAS ROBLES, RUT N° [REDACTED] la cantidad de \$ 98.513- (Noventa y ocho mil quinientos trece pesos).- correspondientes a:

- 2	viático, al 100%	\$41.047	\$	82.094
- 1	viático, al 40%	\$16.419	\$	16.419
TOTAL			\$	98.513.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.006, "Encargada de programa de Discapacidad", Área de Gestión 4.3.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBR/MHC/mjti



ALCALDE